ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 2591/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA GESTIÓN DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 206/2014, PARA EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORA Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES.

Asunción, 3 de abril de 2014

VISTO: El pedido formulado por Interno DD/AC/11/2014 de fecha 13 de marzo de 2014 de la Oficina de Administración de Contratos de Mantenimiento de Distribución, con la aprobación de la Dirección de Distribución, para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 206/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta;

Que el trabajo está contemplado en el Programa Anual de Contrataciones Públicas de la ANDE, para el Ejercicio 2014, con el Número de PAC 277242;

Que la Unidad Técnica solicitante fundamenta, de manera a asegurar la continuidad del suministro de energía eléctrica, se requiere contratar los servicios de dichas firmas contratistas para el efecto, en las localidades de Ayolas, San Lorenzo, Villa Hayes, J. Eulogio Estigarribia, Caazapá, San Juan Nepomuceno, Ciudad del Este, Santa Rita, San Alberto y Colonias Unidas, teniendo en cuenta que dichas localidades previstas inicialmente en la Contratación por Vía de la Excepción ANDE N° 200/2014, fueron declarados desiertos;

Que el costo de dicho trabajo será cubierto con fondos de los rubros 20012/20013.521 - 00/01 - 30 - 001 - 2014/06837/06844/06848/06849 del Presupuesto de Programas de Operación y Mantenimiento del Sistema Eléctrico Nacional e Inversiones Energéticas del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 319/2014 de fecha 28 de marzo de 2014;

Que las argumentaciones expuestas conforman causales y se da por acreditada la justificativa para la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 206/2014, de acuerdo al Art. 33°, Inc. g), de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la Gestión de Contratación por Vía de la Excepción Nº 206/2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica, bajo la modalidad de Contrato Abierto, según de siguiente detalle:

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
(HHP 1)				
Departamento de Distribución Regional Misiones				
1	Sección de Distribución Regional Ayolas	Horas	92	184
(HHP 4)				
Departamento de Distribución Regional Central				
2	Sección de Distribución Regional San Lorenzo	Horas	268	535
Departamento de Distribución Regional Presidente Hayes				
3	Sección de Distribución Regional Villa Hayes	Horas	165	329
Departamento de Distribución Regional Caaguazú				
4	Sección de Distribución Regional J. Eulogio Estigarribia		124	248
Departamento de Distribución Regional Caazapá				
5	Sección de Distribución Regional Caazapá	Horas	63	126
6	Sección de Distribución Regional San Juan Nepomuceno	Horas	49	98
Departamento de Distribución Regional Alto Paraná				
7	Sección de Distribución Regional Ciudad del Este	Horas	885	1.769
8	Sección de Distribución Regional Santa Rita	Horas	280	560
9	Sección de Distribución Regional San Alberto	Horas	246	491

Departamento de Distribución Regional Itapúa				
10	Sección de Distribución Regional Colonias Unidas	Horas	86	171

2. Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones, el cual cuenta con Dictamen UOC/ANDE/Nº 168/2014 de la Unidad Operativa de Contratación de la ANDE, de fecha 31 de marzo de 2014 y la aprobación de la Unidad Técnica correspondiente.

3. Dar parecer favorable para que sean invitadas a presentar ofertas las siguientes firmas: 1) Empresa de Servicios Técnicos S.A. – ESTESA, para HHP 1; 2) Arcal S.R.L.; 3) Ali Import – Export de Abundio López Ibarra; 4) San Francisco Emprendimientos S.A.; 5) Santa Isabel de Norma Girett; 6) Tecnopar S.R.L.; 7) Santa María Ingeniería S.R.L.; 8) Puma Luz S.A.; 9) Elemec S.R.L.; 10) GMA – Servicio de Ingeniería del Ing. Gilberto Miranda Almiron, para HHP 4.

4. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

5. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Víctor Romero Solís
Presidente